Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 20/08/2024 - 12:13:50
Recibo No. 12159251, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WS5AC9FBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA
Sigla: FUNUMANA
Nit: 900.483.300 - 1
Domicilio Principal: Sabanalarga

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 12.025
Fecha de registro: 26 de Dic/bre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 17 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 19 No 09 - 68 LO 2
Municipio: Sabanalarga - Atlantico
Correo electrónico: funumana@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3017669203
Teléfono comercial 2: 3005054325
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 19 No 09 - 68 LO 2
Municipio: Sabanalarga - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funumana@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103545597
Teléfono para notificación 2: 3006480695
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 01/10/2011, del Asamblea de Asociados en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2011 bajo el número 30.954 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SIN ESPECIFICAR

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad, de forma directa o indirecta. En especial, realizará en los siguientes actividades: 1-Promover el desarrollo social, cultural, intelectual, económico y educacional de los habitantes de este territorio. 2-Promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, progrmas, proyectos y actividades que busquen mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables y los discapacitados. 3-fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas, proyectos y actividades en defensa del medio ambiente, la salud, la educación, los derechos humanos, la niñez, la tercera edad, la mujer, los grupo de vulnerables, los desplazados. 4-Consultoría, asistenda o asesorias en pre inversión, inversión y operación de proyectos ambientales, turísticos, de vivienda, de salud, de educación, de cultura, de recreación, deportes y en general de las entidades Públicas y privadas. 5-Asesoría en diseño, programación, coordinación, control, supervisión, interventoría, gerencia de obras dviles o de proyectos. 6-Ejecución de obras de infraestructura en todos los campos. 7-Capacitación, entrenamiento, formación técnica y superior en las aréas que contribuyan al desarrollo territorial. 8-Asesoría técnica contable y administrativa en contabilidad, auditoria interna y externa, control fiscal interno, además de las siguientes actividades: CULTURA: Fomentar el acceso, la innovacción, la creación y la produción artística y cultural. Apoyar y fortalecer los procesos, información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multicolores. Apoyo a la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural,Apoyo al desarrollo de las redes de infomación cultural y bienes, servicios e instituciones culturales-museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, asi como otras iniciativas de organización del sector cultural. Formular Formular, orientar y ejecutar programas, proyectos y eventos

municipales, departamentales y nacionales. 2. EDUCACION: Apoyo al desorrollo para el mantenimiento y mejoramiamiento de la calidad educativa. 3.BIENESTAR: Prestación de servicios para el proceso de alimentación escolar. Diseñar Estrategias que permitan la aplicación de Politicas sociales dirigidas a proteger a grupos vulnerables. Desarrollar programas y estrategias que ayuden al desarrollo y diagnósticos de la situación de la niñez. Crear espacios lúdic-Recreativos que Desarrollen las competencias comunicativas de la primera Infancia, Adolescencia, juventud y adulto. 4.RECREACION Y DEP0RTES, Fomentar la practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
Administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos. 5.MEDIO AMBIENTE: Diseñar y ejecutar programas y políticas para el mantenimiento del medio ambiente. Coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambiental. Aplicar estrategias de entorno saludable, diseño de programas de irrigación drenaje, recuperación de tierras y defensa contra inundaciones.
Asesoría y obras en temas de medio ambiente y demás. 6.PREVENCION: Coordinar actividades adminishativas y operativas que sean indispensable para atender situaciones de desastre. 7.VIVIENDA: Promover programas de vivienda de interés social. 8.EQUIPAMIENTO MUNICIPAL:Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura de bienes de uso público y demás, y del sector privado. 9.DESARROLLO RURAL: asesoría técnica rural y Agropecuaria, proyecto de desarrollo del área rural que tenga impacto local, regional y nacional. Promover alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos productores. 1O.PARTICIPACION COMUNITARIA: Promover mecanismos de participación comunitaria y control social, para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, publicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, yque tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. A) Construcción para la paz: Elaborar y ejecutar proyectos que permitan potenciar las capacidades de la población, las organizaciones y la institucionalidad para gestionar el desarrollo humano integral sostenible y sustentable, la construcción de la paz, el respeto de los derechos humanos y consolidar la cultura del ejercicio de los deberes ciudadanos a través de la gestión del conocimiento, la investigación y la implementación de iniciativas institucionales y comunitarias. 1. Promover y profundizar en los pobladores el respeto de los Derechos Humanos y la cultura de los deberes ciudadanos. 2. Desarrollar capacidades en los pobladores e instituciones para el buen gobierno, el establecimiento de alianzas y mecanismos de trabajo colaborativo en pro de la construcción del desarrollo y la paz. 3. Fortalecer capacidades en los ciudadanos a instituciones para la participación, la incidencia en políticas públicas y la construcción de paz. 4. Promover y aplicar modelos de desarrollo humano integral sostenible, sustentable y de vida digna en todo en territorio Nacional. 5. Gestionar apoyos públicos, privados, comunitarios y de cooperación nacional o internacional para formular, ejecutar y hacer seguimiento a las propuestas de desarrollo humano integral, sostenible y sustentable. B) Proyectos de investigación: Proponer y desarrollar herramientas que producen aportes y hasta innovaciones que conllevan a la solución de problemas en diversos ámbitos,

bien sean educativos, en la salud, en lo social, ambiental, alimentario, tecnológico entre otros, y que logran potenciar a las personas, masas, comunidades y entidades organizadas. Desarrollar convenios en conjunto con entidades educativas para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $15.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección de la Fundación estará a cargo del Consejo de a Fundadores, y su administración a cargo de una Junta Directiva. Además la fundación tendrá un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será el representante legal de la Fundación.
Como órgano de vigilancia y control, tendrá un revisor fiscal. Son funciones del Consejo de Fundadores las siguientes entre otras: Elegir a la Junta Directiva. Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente. Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación. La Junta Directiva está integrada por tres(3) miembros principales con un suplente. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Elegir al Director Ejecutivo y a su suplente. Autorizar al Director Ejecutivo a celebrar actos o contratos por cuantía superior a (25)salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las demás que contemple la Ley. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, elegido por el miembro fundador, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes entre otras: Representar legal y judicialmente a la Fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación. Autorizar los gastos de la Fundación de acuerdo con lo presupuestado. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Las demás que le confiera el Consejo de Fundadores.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 01/10/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2011 bajo el número 30.954 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Sub-Director Ejecutivo. Castro Pacheco Katty Paola	CC 1045228103

Nombramiento realizado mediante Acta número 001-2023 del 25/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2023 bajo el número 65.378 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Directora Ejecutiva Solano Gonzalez Anggie Melissa	CC 1001869612

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 01/10/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2011 bajo el número 30.954 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Blanco Molina Marly	CC 1.043.007.479
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pacheco Coronado Enrique	CC 8.637.174
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Castro Pacheco Katty Paola	CC 1.045.228.103
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Perez Hernandez Genser	CC 8.649.816
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Montenegro Gutierrez Angel	CC 7.595.326

Nombramiento realizado mediante Acta número 02-2020 del 14/09/2020, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2021 bajo el número 58.904 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Solano Gonzalez Adalberto De Jesus	CC 1.043.017.903

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 01/10/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2011 bajo el número 30.954 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación

Revisor Fiscal suplente.
Cuentas Mercado Dainer CC 8646237

Nombramiento realizado mediante Acta número 001-2022 del 17/10/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanalarga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/10/2022 bajo el número 64.345 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Castillo Reyes Edward Enrique	CC 8789313

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	21/01/2016	Asamblea de Asociados	40.727	05/02/2016	I
Acta	3	30/03/2018	Asamblea de Asociados	51.761	16/08/2018	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de

embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA